

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.-Visto lo solicitado y la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre del corriente año- los alcances de la Resolución N°1478/95 referente a la contratación de un secretario de juzgado, un prosecretario administrativo y un auxiliar para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

1